



**FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**

**RESOLUCIÓN EXENTA 2R N° 9128/2019
MAT.: AUTORIZA COMPRA URGENTE PARA REPARACIÓN
ELÉCTRICA EN SUCURSAL VIÑA DEL MAR DEL
FONDO NACIONAL DE SALUD
VALPARAÍSO, 26/06/2019**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; Res. TRA/234/2018 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mientras se realizaban trabajos en dependencias de la sucursal Viña del Mar de FONASA, se detectó emergencia eléctrica que estaba provocando daños en las mismas instalaciones, con el riesgo de incendio que esta situación pudiese ocasionar.
- 2.- Que, se debe realizar reparación eléctrica de manera inmediata para evitar futuros desperfectos o situaciones de mayor gravedad.
- 3.- Que dicha situación califica como compra urgente, según lo dispuesto en el art. 8°, letra c), de la Ley N° 19.886 de 2003, y en el artículo 10° de su Reglamento, y
- 4.- Que se recibió cotización enviada por la empresa Logistics Producción y Servicios Ltda., RUT 76.166.213-9 por un monto de \$470.050.- IVA incluido, y esta se ajusta al presupuesto y características de necesaria seguridad, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Apruébase, como compra urgente la reparación eléctrica de la Sucursal Viña del Mar por el contratista Logistics Producción y Servicios Ltda., RUT 76.166.213-9 representada legalmente por Daniel Fernández Salazar, [REDACTED], por un monto de \$470.050.- IVA incluido, conforme a los siguientes términos de referencia:

* Reparación eléctrica.

2.- Páguese el monto contratado contra recepción conforme del servicio dentro del plazo de treinta días corridos desde la presentación de la factura.

3.- Impútese el gasto al ítem 22 06 001 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones" del Presupuesto del FONDO NACIONAL DE SALUD, asignado a esta Dirección Zonal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"

**GUSTAVO MORTARA PIZARRO
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

GMP / CIC / ABR / jml

DISTRIBUCIÓN:

DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCION OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

A1skmclL

Código de Verificación

